

Identidad **ES**

Ruta

Cambio de nombre
y componente sexo

Para personas trans y no binarias en Colombia



Trámite inicial: notaría y registro civil

Paso 1. Escritura pública en notaría

Acude a una notaría y solicita una escritura pública para cambio de nombre y/o corrección del componente sexo.

Paso 2. Reemplazo del registro civil

Solicita el reemplazo del registro civil en:

- Notaría.
- Registraduría.
- Consulado.

Recuerda presentarte con la escritura pública que tramitaste en la Notaría.



Actualización de la cédula de ciudadanía

Paso 3. Rectificación del documento de identidad

Una vez efectuado el reemplazo del registro civil y transcurridos 8 días hábiles, acude a:

- Registraduría o consulado para solicitar la rectificación de tu documento de identidad.
- El componente sexo puede registrarse como: **F, M, NB o T**.
- No se requiere proceso judicial.

Paso 4. Pago y agendamiento

- Realiza el pago de la rectificación o expedición del documento de identidad.
- Usa canales autorizados (como Efecty u otros corresponsales).

Importante:

Guarda el comprobante de pago y el PIN, ya que los necesitarás para la cita o solicitud.

Paso 5. Asistencia a una registraduría o consulado

Preséntate con:

- Copia del nuevo registro civil con la modificación.
- Comprobante de pago.
- Documento de identidad.

Paso 6. Toma de foto y verificación de datos

En la Registraduría:

1. Te tomarán la fotografía.
2. Verifica que toda la información sea correcta:
 - Número de identificación.
 - Nombre.
 - Componente sexo.
 - Datos personales.

Ese día recibirás una **contraseña** mientras se expide la nueva cédula.

Paso 7. Seguimiento y entrega

- Tiempo estimado: **1 a 2 meses**.
- Consulta el estado del trámite en la página de la Registraduría, www.registraduria.gov.co.
- Reclama tu nueva cédula cuando esté lista.

Para tener en cuenta

El número de identificación (NUIP):

- Generalmente **no cambia** con la corrección del componente sexo.
- Solo cambia si la cédula fue expedida antes del año 2000 y tiene menos de 10 dígitos.
- La actualización se reporta internamente al Servicio Nacional de Inscripción.

Información importante

✗ No pueden exigirte:

- Cirugías.
- Exámenes médicos.
- Certificados psicológicos.

✓ Este trámite se realiza con base en la **voluntad libre y autónoma de la persona**.

Marco normativo

- Decreto 1227 de 2015.
- Sentencias T-033 de 2022 y T-527 de 2024.

Atención de inconvenientes

En caso de presentar dificultades durante el trámite, puedes comunicarte a: **identidadesdiversas@registraduria.gov.co**
Incluye en tu solicitud:

- La descripción de los hechos.
- Tu número de documento de identidad.

Si considera que se han vulnerado los derechos de una persona trans o no binaria, o identifica presuntas fallas en la prestación del servicio notarial, puede radicar una denuncia ante la Superintendencia de Notariado y Registro a través del siguiente enlace:

<https://www.supernotariado.gov.co/atencion-servicios-ciudadania/pqrsdf/>